

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS Rad. 2016-00054-00	YENNY RENDÓN CRUZ.	ORLANDO LOZANO CAMACHO	1	140-142

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folios 140-142, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 17 de agosto de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 19 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 16 de agosto 2022



JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO